



Mérida, Yucatán a 05/08/2019

C.P Mario Can Marín  
Auditor Superior del Estado de Yucatán  
Presente.

**C.2.3 Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.**

Con respecto a la respuesta del punto C.2.3 Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios, **No Aplica** debido que el Instituto no recibe Recursos Federales Etiquetados, para registra en los libros contables.

---

C.P. Virginia Rosalía Angulo Vázquez  
Directora de Administración y Finanzas